

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

259**VALENCIA NÚMERO 14****EDICTO**

Doña María Piedad Rubio Fernández, secretaria del Juzgado de lo social número 14 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por despido/ceses en general con el número 975 de 2012, a instancias de doña Mireia Salvador Bonet y doña María Luisa Pagés Ortiz, contra “DH Genio y Deporte, Sociedad Limitada”, y “Empleo a Tiempo ETT, Sociedad Anónima”, en el que por medio del presente se cita a “DH Genio y Deporte, Sociedad Limitada”, y “Empleo a Tiempo ETT, Sociedad Anónima”, quienes se hallan en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de lo social, sito en Valencia, Ciudad de la Justicia, avenida del Saler, número 14, Sala número 6, al objeto de celebrar sucesivamente los actos de conciliación y juicio e interrogatorio, y en caso de no comparecer podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieren las preguntas, estándose señalado el día 16 de abril de 2013, a las doce y quince horas. Requierase a las demandadas para que comparezcan personalmente al acto de juicio a fin de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, advirtiéndoles de que, de no comparecer sin justa causa, podrán reconocerse como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas. En el supuesto de que no haya intervenido personalmente en los hechos litigiosos, se admitirá que el interrogatorio sea respondido en todo o en parte por un tercero que conozca personalmente de los mismos, siempre que el tercero se encuentre a disposición del juez en ese momento, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

En Valencia, a 1 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/33.166/12)

